CD Nº 73/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS". ID Nº 295.698.

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 591/2015 – PINTUPAR S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1289 de fecha 01 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L.**; domiciliada en Juez Pino Nº 2739 c/ Aviadores del Chaco, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Enrique Cortes,** con Cédula de Identidad N° 1.153.552, según Escritura Nº 14 otorgado por la Escribana María Elena Brizuela de Lauw, Reg. Nº 748, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda presente del Contrato para la **"ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto, la nota C.N.C.A. N° 149 de fecha 13 de Setiembre de 2016; presentada por parte de la Administración del Centro Nacional de Adicciones, en la cual remite nota, solicitando Directrices o procedimientos a seguir sobre la Contratación Directa Nº 73/2015; Adquisición de Pinturas, Insecticidas y otros para Dependencias de Nivel Central del MSP y BS, a los efectos de una correcta ejecución contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 491 de fecha 01 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, da viabilidad a lo solicitado y a la vez considera necesaria la Adenda de los contratos en cuestión, a los efectos del cumplimiento a los trámites administrativos del presente proceso.

Que por Resolución DGOC Nº 1289 de fecha 01 de Diciembre de 2016 se aprueba la modificación del Contrato Nº 591/2015 con la firma **PINTUPAR S.R.L.**; en el marco de la Contratación Directa Nº 73/2015 para la Adquisición de Pinturas, Insecticidas y otros para Dependencias del Nivel Central del MSP Y BS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las órdenes de Compra serán emitidas por el Administrador del Contrato, conforme a la dependencia a la cual sea destinado el uso de los productos adjudicados.

Los productos serán entregados en los depósitos del Administrador del Contrato, conforme a la dependencia a la cual sea destinado el uso de los productos adjudicados.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Rafael Enrique Cortes
CONTRATISTA

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS